

13/04/2019

VISTO:

La modificación mediante adenda que se tramita por la Facultad de Derecho del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba entre la Facultad de Derecho representada por el Sr. Decano *Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER* y la *Sra. GARCIA LLABRES ANA INES DNI 29136230* Leg. 55302, encuadrándose en las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa.
Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.
Que resulta necesario modificar el monto que se abona en concepto de Fallo de Caja.

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Art.1°: Aprobar la Adenda del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la *Sra. GARCIA LLABRES ANA INES DNI 29136230* Leg. 55302

Art.2°: El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.

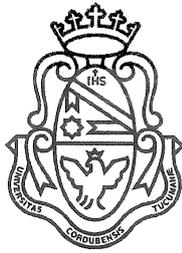
Art.3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Protocolícese, hágase saber, dese copia a Dirección de Personal y Dirección General de Administración de la Facultad para su conocimiento y oportunamente archívese.

RICARDO A. BERTAN
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

H 6 2 9

GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Derecho

ADDENDA AL CONTRATO NODOCENTE DE RETRIBUCION UNICA
(con relación de empleo público)

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba** a través de la **Facultad de Derecho** representada en este acto por el **Sr. Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER**, en carácter de **Decano**, según autorización y delegación conferida por Ord. HCS N° 5/12 de fecha 22 de Mayo de 2012 con domicilio contractual en Haya de la Torre s/n° Pabellón Argentina, 2° Piso, Ciudad Universitaria, en adelante la “**UNIVERSIDAD**” por una parte y por la otra la **Sra. GARCIA LLABRES ANA INES**, DNI 29136230, Leg. 55302 con domicilio en la calle Manzana 81 Lote 8, Barrio Los Arboles de Valle Escondido de la ciudad Córdoba, se conviene de común acuerdo en dejar sin efecto la Clausula II de la Adenda dispuesta por RD N° 1410 del Contrato celebrado mediante RD 663/19. Asimismo, se acuerda en agregar la siguiente clausula anexa:

CLAUSULA ANEXA I: Abonar a la **Sra. GARCIA LLABRES ANA INES**, DNI 29136230 la suma de \$ 6619.38 (seis mil seiscientos diecinueve con treinta y ocho) en concepto de Fallo de Caja desde el 1 de diciembre hasta la finalización del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba al día 22 de noviembre del año dos mil diecinueve.


Ana F. García Llabres
Leg 55.302


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA